



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2019-GM-MPC

Cañete, 30 de Abril de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La solicitud de fecha 29 de octubre de 2018, presentado por doña Santosa Huanca Quispe, solicitando se expida Resolución Administrativa que apruebe la contratación indeterminada y/o permanente en su condición de Obrera Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por D.S. N° 017-93-JUS señala en el Art. 4°, *“Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala”.*

Que, de los actuados se tiene la Sentencia contenida en la Resolución Dos de fecha 26 de setiembre de 2016, mediante el cual el Segundo Juzgado Civil Permanente de San Vicente de Cañete, declaró Fundada la demanda interpuesta por Santosa Huanca Quispe, en contra de la Municipalidad Provincial de Cañete sobre Desnaturalización de Contratos; en consecuencia Declara que la demandante mantuvo vínculo laboral permanente con la demandada por el periodo reconocido; es decir desde diciembre de 2015 a la actualidad;

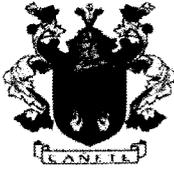
Que, el 20 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado entre la señora Santosa Huanca Quispe, y la Municipalidad Provincial de Cañete, en la que se reconoce el vínculo laboral a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privado, regulado en el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, como Obrera Pública; asimismo, incorpora a la recurrente en la Planilla de Remuneraciones de Obreros Municipales, a mérito de lo resuelto por la Resolución Dos de fecha 25 de agosto de 2017, expedida en el Exp. N° 337-2016-15-0801-JM-LA-01, por el Segundo Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete, siendo que el citado contrato de trabajo, fue comunicado a dicho Órgano Jurisdiccional, mediante el escrito de fecha 09 de mayo de 2018, por la entonces Gerente de Procuraduría Pública Municipal Provincial de Cañete - Abg. Mirtha De Los Ángeles Sotelo Pérez.

Que, a través de la solicitud de fecha 29 de octubre de 2018, presentado por doña Santosa Huanca Quispe, solicitando se expida Resolución Administrativa que apruebe la contratación indeterminada y/o permanente en su condición de Obrera Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, mediante Informe N° 1724-2018-SGRRHH-MPC, con fecha 16 de noviembre de 2018, el entonces Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, recomienda que se emita el acto administrativo, que resuelva reconocer el vínculo laboral a plazo indeterminado, bajo el Régimen Laboral Privado, en calidad de Obrera Pública, a la administrada Santosa Huanca Quispe.

Que, mediante Informe Legal N° 92-2019-GAJ-MPC de fecha 11 de marzo de 2019, el Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, opina entre otros que, se expida el acto resolutorio que disponga el Reconocimiento del Vínculo Laboral a Plazo Indeterminado, bajo el Régimen Laboral Privado, en calidad de Obrera a la Sra. Santosa Huanca Quispe a partir del mes de diciembre de 2015 a la fecha, aprobándose el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado suscrito el 20 de setiembre de 2017.

///...



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 024-2019-GM-MPC

Que, en ese sentido y en mérito a las facultades delegadas por el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, al Gerente Municipal, a través de la R.A. N° 088-2019-AL-MPC, de fecha 18 de marzo de 2019, y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el vínculo laboral a plazo indeterminado de la señora **SANTOSA HUANCA QUISPE** con la Municipalidad Provincial de Cañete, desde el mes de diciembre del 2015 hasta la fecha, bajo el Régimen Laboral Privado del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral Decreto Supremo N° 003-97-TR, en el cargo de Obrera Pública de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el cual se encuentra consolidado en el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado, de fecha 20 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la parte interesada con las formalidades establecidas en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

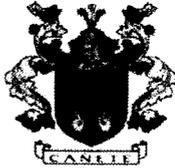
ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2019-GM-MPC
30/04/2019**

Sobre reconocimiento del vínculo laboral a plazo indeterminado de la señora Santusa Huanca Quispe con la Municipalidad Provincial de Cañete, desde el mes de diciembre del 2015 hasta la fecha, bajo el Régimen Laboral Privado del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral Decreto Supremo N° 003-97-TR, en el cargo de Obrera Pública de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el cual se encuentra consolidado en el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado, de fecha 20 de setiembre de 2017.

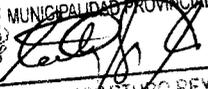
DICE:

Santosa Huanca Quispe

DEBE DECIR:

Santusa Huanca Quispe

Cañete, 24 de Mayo de 2019.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL